POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái Ñeñgyrõ'ã mbaé

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 536

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS" – ID 433373, DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240.

Asunción, 13 de julio de 2023

VISTO: Las Notas de las Actividades requirentes; Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles, Actividad 06 Formación y Capacitación de Oficiales y Suboficiales y la Actividad 10 Operaciones Contra Grupos Criminales, por la que solicitan iniciar proceso licitatorio para la Adquisición de Materiales de Construcción y Otros, Declarados Desierto en la LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240, remiten las especificaciones técnicas y precios referenciales, y;

CONSIDERANDO: Que la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 *"Tipos de procedimientos... Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos: b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos".*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 "Contrataciones Públicas", la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo N° 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Artículo N° 27 de la misma Ley dispone que, las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 1374 , de fecha 13 , donde manifiesta que: *"POR TANTO, en base a las normas legales citadas y las constancias obrantes en autos, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que corresponde al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitrar los trámites pertinentes, a fin de elevar a la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución, el Pliego de Bases y Condiciones, en el marco del proceso de la Licitación Por Concurso de Oferta por SBE N° 33/2023 "Adquisición de Materiales de Construcción y Otros" - ID 433373, Declarados Desierto en la LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y el llamado a Licitación por Concurso de Oferta por Subasta a la Baja Electrónica N° 33/2023 "Adquisición de Materiales de Construcción y Otros" - ID 433373, Declarados Desierto en la LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240.

Artículo 2°: DISPONER que el llamado será financiado en los siguientes Objetos del Gasto 343 "Útiles y materiales eléctricos", 397 "Productos e Insumos Metálicos" y 398 "Productos e Insumos no Metálicos", con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos Ordinarios del Tesoro Público y 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 7050/2023 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2023.

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

COMANDANCIA

RESOLUCIÓN N° 536

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 33/2023 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS" – ID 433373, DECLARADOS DESIERTO EN LA LPN – SBE Nº 13/2023 - ID 424240.

Artículo 3°: AUTORIZAR al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: DISPONER que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

POLICIA NACIONAL PARAGUAY COMANDANCIA

GILBERTO ARÍSTIDES FLEITAS COLMÁN
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

POLICIA NACIONAL PARAGUAY AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA

CESAR LUIS PEREZ M.
Comisario Principal M.C.P
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete